



Futuro

A lo largo de este manual hemos intentado dejar bien claro, desde el principio, que la *paz es un instrumento de transformación social*, una herramienta intelectual de comprensión y de análisis, pero también un instrumento de transformación, de cambio, que nos ayude a comprender en qué punto estamos, qué horizontes queremos alcanzar y cómo establecer los pasos para acercarnos a él.

Esta vocación transformadora se puede apreciar desde los primeros capítulos sobre la *paz*, así como en los relativos a los conflictos –particularmente los referidos a regulación y prevención de conflictos y a la relación de éstos con los sentimientos–. Cuando hablamos de violencia lo hacemos siempre apuntando a la necesidad de crear acciones capaces de limitarla. Asimismo, en el apartado sobre la *noviolencia* se pone de relieve el fuerte potencial transformador que ésta alberga, como puede apreciarse especialmente en el capítulo sobre *Poder, política y noviolencia*. Todo ello nos conduce al convencimiento de que es necesario hacer *planes cada vez más específicos para promover la paz* [XVI. **Agendas de la Paz**]

En este sentido, está claro que la educación, formal y no formal, y la cultura han sido ejes fundamentales de la *Investigación para la Paz* y que, de cara al futuro, constituyen las bases fundamentales sobre las que crear nuevos valores y actitudes que nos acerquen, en definitiva, a una *Cultura de Paz* [XV. **Cultura de Paz y Educación**]

Asimismo, es necesario trazar un horizonte normativo y «real» en el cual sea posible satisfacer parte de nuestros deseos y anhelos de lograr un mundo más pacífico. Y este horizonte no puede ser otro que el *futuro*, un futuro que –tal como nos enseñan los denominados «estudios del futuro»– puede ser pensado, estudiado y construido con la ayuda de la reflexión y de la «ciencia». Es importante entender que el *futuro* no es un lugar utópico e inalcanzable, sino una realidad que comienza a funcionar y a ser posible desde el momento en que comenzamos a dar los pasos y a poner los medios para acercarnos a él [XVII. **Futuro, Seguridad y Paz**]



15

Cultura de Paz y Educación

José Tuvilla Rayo

1.El derecho humano a la paz, clave para una nueva cultura; 2. Definición de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia; 3. Finalidades de la Educación para la Cultura de Paz; 4. Cultura de Paz: algunos desafíos para la educación; 5. Programas internacionales de Educación para la Cultura de Paz; 5.1. Modelos actuales; 5.2. Experiencias de Educación y Cultura de Paz en América Latina; 5.3. El caso español: Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia.

Cultura de Paz y Educación



Para Edgard Morin la educación del futuro deberá ser una enseñanza primera y universal centrada en la condición humana.. Y añade: *Estamos en la era planetaria; una aventura común se apodera de los humanos donde quiera que estén. Estos deben reconocerse en su humanidad común y, al mismo tiempo, reconocer la diversidad cultural inherente a todo cuanto es humano.* Tal vez sea precisamente en el reconocimiento recíproco de la condición humana donde reside el fundamento de una cultura universal, conformada colectivamente, que aspira a resolver las problemáticas y retos del futuro desde una forma de gobierno fundada en la justicia. [V. XVII. *Futuro, Seguridad y Paz*]

Por otro lado, es evidente que la educación –cualquiera que sea su definición o función social establecida– es una tarea humana, centrada en el diálogo entre los actores, dirigida a aquel aprendizaje que favorece la comprensión del mundo, un mayor desarrollo de la personalidad de cada cual y la mejor forma posible de utilizar las capacidades (individuales y colectivas) para abordar con creatividad y éxito los problemas reales de una sociedad sometida a acelerados y constantes cambios. *Reconocernos en nuestra humanidad común y, al mismo tiempo, reconocer la diversidad cultural inherente* a todos ha definido las finalidades de la educación que pueden resumirse en tres grandes objetivos:

1. *Reflexionar sobre la mejor forma de poner la educación al servicio de la Humanidad.* Se trata, en primer lugar, de asegurar el pleno ejercicio de los derechos democráticos y la cohesión social a través de la participación; las competencias básicas para una ciudadanía informada y responsable; la construcción de una cultura científica para todos; el cultivo de los valores y actitudes de aprecio de si mismo y de los otros, como base de la convivencia y la paz; y los procedimientos para seguir aprendiendo y accediendo al conocimiento a lo largo de toda la vida.

2. *Considerar la educación como un proceso caracterizado por una especial relación comunicativa o aprendizaje dialógico.*

Aprendizaje sostenido por los principios de igualdad y no-discriminación cuyo fin no es exclusivamente la transmisión de conocimientos, sino la construcción colectiva de los mismos, desde el reconocimiento y respeto a la diversidad, guiada por la búsqueda de soluciones reales y posibles a las problemáticas a las que las sociedades, según su contexto, deben dar respuesta.

3. *Enseñar la condición humana teniendo presente su naturaleza como unidad compleja.* Objetivo que implica la reunión y organización de conocimientos dispersos en las distintas ciencias. Es decir, abordar la transversalidad como un elemento diferenciador e innovador de una educación orientada por una visión holística del ser humano y del mundo. Visión que por la misma razón, en los niveles más concretos de la educación, implica una organización escolar más abierta y estrechamente coordinada con otros ámbitos sociales.

En síntesis, se trata de recuperar el valor de la humanidad a través de la educación para hacer frente a los retos del futuro desde el aprendizaje de una cultura universal. Pero no de una cultura cualquiera, sino de una cultura fundada en el conjunto de esos valores compartidos por todos inspirados en un deber ético y una necesidad y realidad social: *convivir en paz* como resultado de vivir juntos desde el respeto a la diversidad, con la expectativa de aprovechar fértilmente nuestras diferencias, y cuya más clara manifestación se encuentra en la ausencia de violencia. [V. VI. *Qué son los conflictos*]



1. *El derecho humano a la paz, clave para una nueva cultura*

La mejor forma de convivir en paz ha preocupado, desde siempre, a la humanidad; aunque, es verdad que la mayoría de las veces como resultado de una reflexión sobre el ejercicio de la violencia y sus repercusiones en todos los ámbitos de nuestras vidas. Esto explica gran parte de la dificultad por definir o conceptualizar una de las mayores inquietudes de todos los tiempos. Una primera apreciación sobre la misma, es que la Paz –previo acuerdo de unos valores o criterios mínimos sobre los que construirla como proyecto colectivo– necesita del concurso y del esfuerzo de toda la comunidad humana.

Desde su primer origen los seres humanos hemos estado pensando y proyectando acciones a favor de la paz. Según las circunstancias de la época, los desafíos presentes, las fuerzas dominantes o la dirección de las tendencias del pensamiento religioso, filosófico o político, entre otros, la humanidad ha ido construyendo una dimensión de la Paz que en la actualidad está estrechamente unida a la recuperación de la dignidad, y con los procesos de cambio y transformación, a nivel personal, social y estructural, que están implícitos en el traspaso de una cultura de violencia a una cultura de paz. En este sentido, las investigaciones suelen referirse a la paz como *la conjunción de Desarrollo, Derechos humanos, Democracia y Desarme, mostrando que la ausencia de cualquiera de estas «D» constituye un factor de violencia*. La Paz es considerada, por consiguiente, como el proceso de fortalecimiento de cada uno de estos factores, estrechamente relacionados con el concepto de seguridad humana. Esta perspectiva actual supera la tendencia largamente sostenida que defendía que la paz era la ausencia de guerra (paz negativa), evolucionando hasta la noción actual del término (paz positiva). La Paz está no sólo relacionada con el fin de las hostilidades bélicas sino con otros fenómenos estrechamente vinculados con la violencia: la pobreza, las carencias democráticas, el desarrollo de las capacidades humanas, las desigualdades estructurales, el deterioro del medio ambiente, las tensiones y los conflictos étnicos, el respeto a los derechos humanos... [V. I. *La Paz*]

La paz en su concepción actual es la suma de tres tipos de paces: paz directa (regulación noviolenta de los conflictos), paz cultural (existencia de valores mínimos compartidos) y paz estructural (organización diseñada para conseguir un nivel mínimo de violencia y máximo de justicia social). La paz es un proceso gradual y permanente de las sociedades en el que poco a poco se instaura lo que se llama justicia. Pero es necesario ser conscientes de que la paz, en ese escenario, es un camino emprendido, repleto de errores, de ensayos, de búsquedas nuevas y creativas que tratan de superar los retos del presente y anticiparse al futuro. Esto revela la necesidad de un nuevo empoderamiento pacifista guiado por un nuevo enfoque de lo que entendemos por paz, pero no de paz como algo perfecto, acabado, perpetuo, sino como un proceso imperfecto, inacabado. De ahí que algunos investigadores opten por la definición de paz imperfecta que implica una ruptura con las concepciones anteriores de la paz como algo perfecto y no alcanzable en el día a día; el reconocimiento de las realidades, prácticas y acciones pacifistas y sus capacidades para actuar y transformar su entorno más cerca-

no; y la anticipación y planificación de los posibles futuros conflictivos [V. Fig. 46)

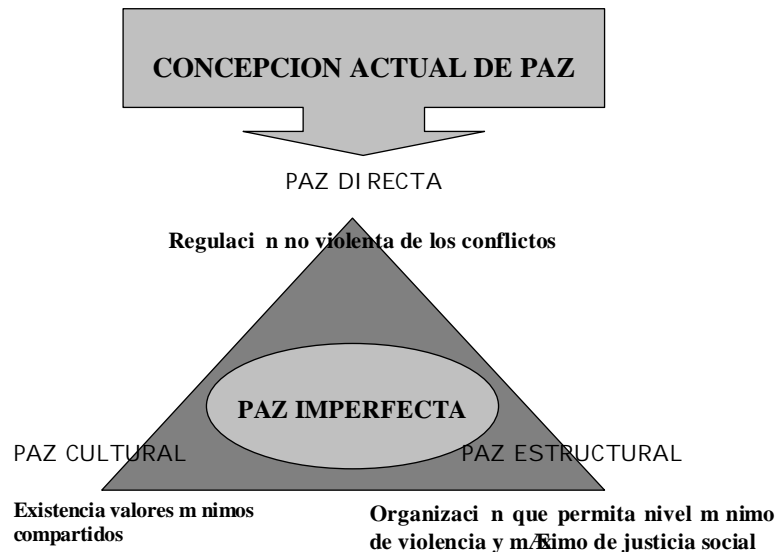


Fig. 46. Concepción actual de Paz

Nuestras acciones humanas no son siempre perfectas y, por consiguiente, no debemos caer en la tentación de considerar la Paz como una meta final, como un estado inamovible, perpetuo. Muy al contrario, la paz es el resultado de nuestras relaciones humanas, pero no únicamente de estas relaciones, porque la misma paz es un fenómeno a la vez interno y externo al ser humano. Como fenómeno interno no basta con conseguirla «en la mente de las personas», sino también en otros espacios: en la cultura, en las estructuras organizativas, en la economía, en la dimensión política y en lo social.... Pero a su vez también en el plano más externo: en su dimensión ecológica. De ahí que la paz tenga un enfoque holístico, pues se trata de buscar una armonía, un equilibrio tanto con nosotros mismos y con los demás, como con el medioambiente. La concepción de paz imperfecta sugiere un modelo de educación que apoyando-

se en la realidad cotidiana y en las vivencias personales de sus actores intenta comprender y transformar la realidad, resolviendo las problemáticas sociales, sin tener que esperar que se haya producido una conciencia universal tal que la violencia deje de existir. La idea es sencilla aunque no exenta de complejidad: se trata simplemente de crear una conciencia mayoritaria a favor de la paz desde la cotidianidad en el convencimiento de que una utopía de hoy es una realidad mañana.

La promoción del desarrollo humano y la realización de los derechos humanos comparten, de muchas formas, una motivación común, y reflejan el compromiso fundamental de promover la libertad, el bienestar y la dignidad de los individuos en todas las sociedades. Un desarrollo humano sostenible requiere un aumento de las opciones de todas las personas y la creación de las condiciones necesarias para lograr la igualdad, de modo que todos puedan alcanzar su pleno potencial. Esta meta es irrealizable si no se promueven, preservan y defienden todos los derechos humanos: económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. Esos derechos constituyen el mínimo que las sociedades deben asegurar a sus miembros para la realización de sus potencialidades, pues de no hacerse proviene la violencia estructural como resultante de un sistema social que ofrece oportunidades desiguales a sus ciudadanos. En la medida en que una sociedad posee valores altos de distribución negativa de la riqueza y limita la participación de los individuos en las decisiones, principalmente aunque no exclusivamente, en términos de recursos económicos, es mayor la violencia estructural. En positivo equivale a decir que en la medida que una sociedad se organiza buscando niveles de mayor participación democrática, y no únicamente delegada, se obtendrán para todos mayores garantías de satisfacción de las necesidades humanas básicas. Y esto sin olvidar que dicha satisfacción en el presente no puede comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias. Lo que implica que este desarrollo sostenible, en íntima relación con el respeto al medioambiente, sea un proceso de cambio por el que la explotación de los recursos naturales, la orientación de los progresos tecnológicos y las transformaciones necesarias en las instituciones concuerden con las necesidades tanto presentes como futuras.

La realidad de los hechos pone de manifiesto que, pese a ese radical cambio realizado en el pensamiento humano, la Paz, en muchos lugares de nuestro planeta, es sólo una tentativa. La falta de desarrollo, la pobreza estructural, la desigualdad socioeconómica, la discriminación y la violencia

de género, la degradación medioambiental, los efectos perversos de la globalización de la economía y la persistencia de regímenes no democráticos constituyen algunos de los factores de riesgo para el estallido de conflictos armados y la consiguiente violación de los derechos humanos de la población. Pese a los tratados internacionales que salvaguardan el respeto a los colectivos más vulnerables –mujeres, niños y ancianos– la realidad arroja cifras crecientes de refugiados, desplazados internos y personas que ven vulnerados sus derechos más elementales. Estos y otros problemas constituyen las principales barreras para la realización efectiva del derecho al desarrollo y la paz.

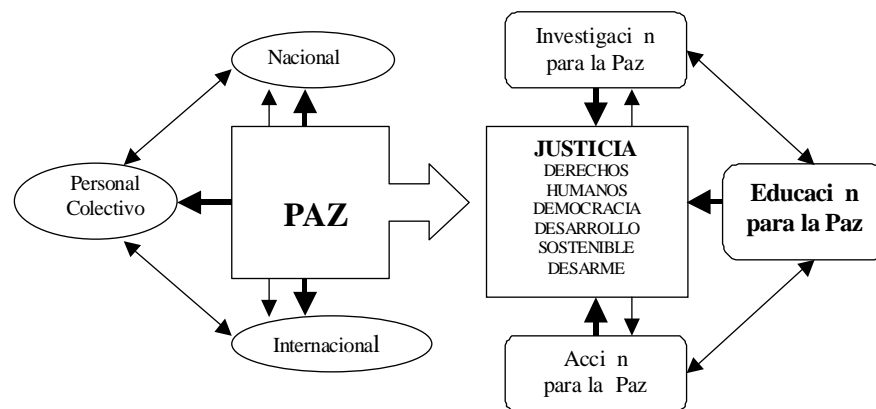


Fig. 47. Acción para la Paz

No obstante la Paz, posible desde un punto de vista positivo, con significado intrínseco y posibilidad de construcción social, necesita principalmente, en primer término, de métodos científicos que analicen la problemática mundial y las situaciones contrarias a la paz de modo que aporten soluciones globales y creativas a dichos problemas (Investigación sobre la Paz). Después, de la concienciación de la población en general sobre dichos problemas y las formas creativas de resolverlos a través del acceso a la información y de una formación específica (Educación para la Paz). Por último, se necesita la puesta en práctica de medidas, recursos y esfuerzos humanos, económicos, políti-

cos y sociales que construyan la paz a la luz de las investigaciones [V. Fig. 47)

En la actualidad el derecho humano a vivir en paz, como derecho individual y como derecho colectivo, es la piedra angular de todos los demás derechos humanos y de su interdependencia recíproca. El derecho a la paz es pues un derecho síntesis cuya consideración como norma positiva de derecho ha sido posible, en las últimas décadas, gracias a su reconocido valor ético global. Esta positivación, entendida como el proceso por el que ha sido recogido y formulado como norma de derecho interno de las naciones y como derecho internacional, se debe en gran parte a la presión o coerción que la sociedad civil ha ejercido y ejerce tanto sobre los Estados como sobre los organismos internacionales.

La cuestión esencial en estos momentos no es la discusión teórica sobre el grado vinculante del derecho a la paz, sino garantizar que este deber moral, político, jurídico y social demandado por los ciudadanos de nuestro planeta se respete con independencia de la existencia o no de esa norma. Puede afirmarse que el derecho humano a la paz, síntesis de todos los derechos y libertades fundamentales y plenamente asentado en la conciencia de la Humanidad, ha favorecido la existencia de instrumentos que reconocen esta universal convicción a través de la incorporación de este ideal en los ordenamientos jurídicos de todo el mundo tanto en el plano internacional como en el regional o nacional. Un análisis de las Cartas Constitucionales de la mayor parte de las naciones del mundo evidencia la gran repercusión e incidencia del constitucionalismo internacional representado por la Carta de las Naciones Unidas de modo que existe una correlación entre las normativas internas de los países y la normativa internacional. Dicho reconocimiento e influencia ha definido también la finalidad última del derecho a la educación que tiene su fundamento e inspiración en un concepto de paz positivo y holístico. En la actualidad los sistemas educativos cuentan con una base sólida, tanto de aportaciones teóricas como prácticas, que les permite desarrollar con eficacia y éxito programas de implementación de la educación para la paz y los derechos humanos con miras a la construcción de la Cultura de Paz y Noviolencia. En algunos países esta educación está sancionada directamente por sus constituciones y en otros a través de disposiciones legislativas.



2. Definición de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia

Llegados a este punto podemos afirmar que convivir en paz no es, pues, sólo una posibilidad, sino una realidad que poco a poco, despacio, de manera imperfecta, suma de tentativas y ensayos, construimos día a día con el apoyo de la ciencia, la cultura, la educación y la comunicación. Lo que no indica que frente a los profundos cambios a los que están sometidas las sociedades, no tengamos que hacer frente a nuevos desafíos. Sin embargo, al contrario que en otras épocas, los seres humanos poseemos un conjunto mínimo de valores que constituyen un instrumento eficaz para superar las incertidumbres del futuro. Como hemos señalado en otro lugar, el derecho humano a la paz, reivindicado a la largo de la historia de la humanidad de muy diversas maneras, permite en la actualidad una exigencia compartida: construir una cultura de la paz. Una

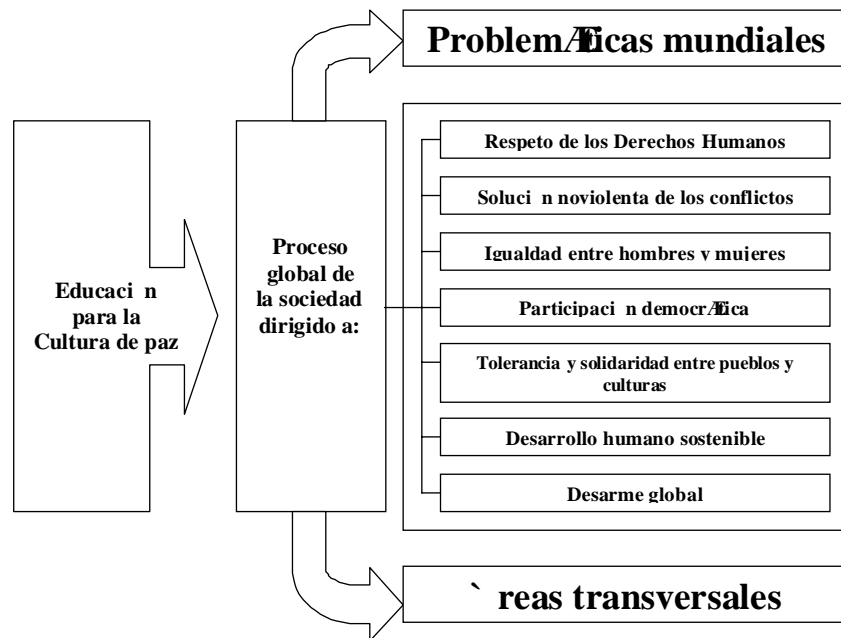


Fig. 48. Educación para la Cultura de Paz

cultura caracterizada por ser: una cultura de la convivencia y de la participación, fundada en los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad; una cultura que rechaza la violencia, se dedica a prevenir los conflictos en sus causas y a resolver los problemas por el camino del diálogo y de la negociación; y una cultura que asegura a todos los seres humanos el pleno ejercicio de sus derechos y los medios necesarios para participar plenamente en el desarrollo endógeno de su sociedad.

Si la educación es un instrumento valioso para la transformación humanizadora de la sociedad no es precisamente porque permite la adquisición de conocimientos disciplinares, sino sobre todo porque auspicia formas de relacionarse unos con otros desde la generosidad inequívoca, desde la emoción y desde los sentimientos más profundos del ser humano. Encontrar el equilibrio entre esos dos tipos de conocimientos (disciplinar y experiencial o relacional), conocimientos por otro lado de diferente origen y naturaleza, constituye un motivador desafío para la educación. Es por ello que la educación no sólo favorece el desarrollo integral de las personas sino que debe posibilitarles la búsqueda de alternativas a las problemáticas mundiales a través de la adquisición de los conocimientos pertinentes que aportan los saberes disciplinares; la construcción de valores compartidos y la creación de espacios relacionales que impulsen la acción social que su responsabilidad ciudadana les exige desde la resolución no violenta de los conflictos. Es por esto que la *educación para la cultura de paz se define como el proceso global de la sociedad, a través del cual las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ellas, la totalidad de sus capacidades, actitudes, aptitudes y conocimientos para conseguir cada una de las metas que conforman la Cultura de Paz.* [V. Fig. 48]

La educación necesita de aprendizajes innovadores que se abran a la problemática del mundo y preparen a las generaciones jóvenes para enfrentarlos de manera creativa y constructiva. Respondiendo a estos desafíos y demandas de la sociedad, muchas políticas culturales y educativas han emprendido decididas reformas de los sistemas educativos; reformas que en sus modelos curriculares incluyen ejes transversales orientados a constituir una fuerza curricular y moral positiva que posibilite acciones de mejora en el futuro.

Muchos sistemas educativos hace tiempo que pusieron en práctica programas concretos de preparación de los jóvenes a un porvenir diferente del presente. Formación que ha permitido a muchas escuelas familiarizarse con la problemática mundial y desarrollar experiencias innovadoras donde las activi-

dades de carácter prospectivo, la introducción de nuevas educaciones en los diversos contenidos y la organización escolar basada en la participación y la solidaridad ocupan un lugar destacado. La promoción de estos nuevos contenidos (valores, actitudes, normas, concepciones éticas sobre el mundo...) y su integración en los planes de estudio implican profundos cambios del sistema educativo puesto que afectan a la vez a las estructuras organizativas, a la formación de los docentes, a los materiales didácticos y, principalmente, a las mentalidades. De especial significación, dentro de estas innovaciones, tiene la introducción dentro del currículo (todo aquello que el medio escolar ofrece al alumnado como posibilidad de aprender) los llamados ejes, temas, contenidos, objetivos, competencias o áreas transversales. La transversalidad viene a introducir en el desarrollo del currículo la propuesta de volver a reivindicar la función moral y social de la escuela y resolver la cuestión entre enseñar conocimientos y educar para la vida. Es cierto que plantea reflexiones que no son nuevas en el campo de la pedagogía, la didáctica o la filosofía, pero su particular aportación consiste en hacer explícitas una serie de aspiraciones de cambio en la práctica educativa y en el perfil del futuro ciudadano que los constantes cambios producidos en la sociedad reclaman, tanto en el ámbito teórico como práctico.

El término «transversalidad» se enmarca en la nueva concepción curricular que, ante la crisis de la función normativa de la escuela que pretendía alcanzar conductas formales, neutras y susceptibles de ser generalizadas, aboga por un modelo en el que los contenidos se constituyen en el eje estructurador de objetivos y actividades. La educación tiene la finalidad de contribuir a desarrollar en las personas aquellas capacidades que se consideran necesarias para desenvolverse como ciudadanos con plenos derechos y deberes en la sociedad en la que viven. Capacidades que tienen que ver no sólo con los conocimientos que aportan las diversas materias curriculares o disciplinas, sino también con ciertas cuestiones de una gran trascendencia en la época actual sobre las cuales las sociedades reclaman una atención prioritaria. La educación, por consiguiente, debe posibilitar que las personas lleguen a entender esos problemas cruciales –de los que se hace eco la comunidad internacional– y a elaborar un juicio crítico respecto a ellos, siendo capaces de adoptar actitudes y comportamientos basados en valores, racionales y libremente asumidos. Esta reflexión es la que ha llevado a emprender en numerosos países reformas educativas que comparten el mismo enfoque curricular y en las que el concepto de «transversalidad», aunque con diferencias, constituye uno de sus más

importantes rasgos, introduciendo nuevos contenidos curriculares, pero sobre todo reconstruyendo y reformulando los existentes desde un nuevo enfoque integrador e interdisciplinar.

Fundamentos de la Cultura de Paz en educación

Instrumentos normativos: Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales; Plan de acción Mundial sobre Educación para los Derechos Humanos y la Democracia; Declaración y Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos, la Democracia y la Tolerancia; Plan de Acción para el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los Derechos Humanos; Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; Declaración y Programa de Acción sobre una cultura de Paz

Bases jurídicas: Resoluciones de Naciones Unidas y de UNESCO; Disposiciones constitucionales y legislativas de los Estados que reconocen el derecho humano a la paz y establecen los principios de derechos humanos y la paz como finalidades básicas del derecho a la educación.

Contribución intelectual y pedagógica: Manifiesto de Sevilla sobre la violencia; Congreso de Yamusukro, Proyecto transdisciplinario «Hacia una Cultura de Paz» de UNESCO; Reunión sobre Educación para una cultura de Paz de Río de Janeiro; Declaraciones a favor de la Cultura de Paz realizadas en diversos foros sociales en todo el mundo; Planes y Programas de acción a favor de la Cultura de Paz realizadas por diversos Ministerios de educación en todos los continentes; Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia de la Consejería de Educación y Ciencia.

De este modo la educación se caracteriza por ser un proceso dinámico y permanente que pretende crear las bases de una nueva cultura: La cultura de la paz como expresión de las prácticas surgidas de aprender a pensar y actuar de otra manera, permitiendo un desarrollo equilibrado y armónico de las personas y las sociedades consigo mismo, con los demás y con el entorno natural. Esa conciencia holística permite, por tanto, una conciencia cósmica y ecológica que en el plano educativo se traduce en la superación del viejo paradigma fundado en la fragmentación de la ciencia y del conocimiento de modo que la

educación era considerada principalmente como la enseñanza dirigida al desarrollo de la capacidad intelectual y sensible. Esta visión global de la paz y de la cultura entiende que la función educativa, en su nueva interpretación, no es único objetivo de la escuela sino que su responsabilidad recae en todos los elementos del entramado social y demuestra que cada circunstancia experiencial en la vida de las personas constituye una oportunidad para aprender a lo largo de toda la vida.

Según el paradigma holístico se pueden organizar dos niveles de intervención educativa. El primer nivel está referido al conflicto y al modo cómo los agentes sociales tratan de resolverlo. Nivel estrechamente ligado al segundo ámbito enlazado al modo de resolver los problemas mundiales desde una concepción positiva de la paz que integre los conceptos de derechos humanos, desarrollo sostenido y medio ambiente. Ambos niveles enfocados desde tres perspectivas o niveles concurrentes: Micronivel o ámbito personal, mesonivel o ámbito interpersonal o comunitario y macronivel o ámbito internacional.

El análisis de los procesos descritos en los dos niveles anteriores, nos lleva a considerar las siguientes características de la Educación para la Cultura de Paz (ECP):

1. La ECP pretende contribuir en la construcción de un Nuevo Orden Internacional basado en un concepto de paz positiva, de modo que las relaciones en cualquier nivel (individual, social, nacional e internacional) tengan como resultado la solución no violenta de los conflictos y la justicia social. En la concepción de paz intervienen tres principios de reconstrucción social esenciales: a) Principio de Dignidad (Derechos Humanos/ Democracia); b) Principio de Solidaridad (Desarrollo sostenido y respeto del medio ambiente); c) Principio de Seguridad (Desarme).
2. La Paz, de este modo entendida, equivale a la práctica real de los derechos humanos en su dimensión social, económica y política. La Paz representa un ideal sostenido por los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y en todos los instrumentos legales nacionales, regionales e internacionales que reconocen las distintas generaciones de los derechos humanos, especialmente los llamados de «Solidaridad».
3. La ECP no puede restringirse al marco de la escuela o de las instituciones educativas, sino que abarca la realidad total de la persona, la sociedad y el mundo en constante evolución.

4. La ECP es necesaria para la práctica del derecho a la paz, al desarrollo, al desarme y a un medio ambiente que permita una vida digna y de calidad.
5. Siendo la Paz, el desarrollo sostenido y el medio ambiente realidades complejas que comprenden para su realización de procesos también complejos, debe la EP difundir, informar y formar conforme a los estudios aportados por la Investigación sobre la Paz y orientarse hacia la Acción.
6. Esta educación no puede entenderse como acción neutral, ya que posee una importante dimensión socio-política y en valores.

La definición de educación para la Cultura de Paz remite a un concepto holístico que comprende seis dimensiones principales (UNESCO, 2000):

- La educación comprehensiva, que engloba de manera integrada los derechos humanos, la democracia, la comprensión internacional, la tolerancia, la no violencia, el multiculturalismo así como todos los otros valores transmitidos a través del programa escolar. La educación debe ser también considerada como fenómeno social transmitiendo valores tales como la equidad, la armonía, la solidaridad, etc.
- La educación que engloba toda la gama de contenidos de los programas en los que se encuentran, en diferentes niveles de enseñanza, los valores ligados a la cultura de la paz
- La educación dirigida al individuo en su globalidad.
- La educación dirigida a los grupos vulnerables, como, por ejemplo, los niños y niñas discapacitados, las minorías y cuya finalidad es promover la igualdad de oportunidades.
- El desarrollo educacional que incluye también la educación formal como la no formal.
- La educación como proceso participativo e interactivo de enseñanza y aprendizaje, englobando la totalidad de saberes y de valores transmitidos.

Las anteriores dimensiones desde una perspectiva global exigen, por consiguiente, la contribución pedagógica de los diferentes enfoques que prevalecen en la actualidad en la materia como la educación global, la educación para la paz, la educación relativa a los derechos humanos y la democracia, la educa-

ción cívica o en valores, la educación multicultural e intercultural, la educación para la tolerancia o la no violencia, etc.



3. Finalidades de la Educación para la Cultura de Paz

En la génesis y evolución de esta educación han contribuido varias corrientes, entre las que destacan las aportaciones de la No violencia, el movimiento pedagógico de la Escuela Nueva, los movimientos sindicales y alternativos, la Investigación sobre la Paz y los Organismos internacionales y las Organizaciones no-gubernamentales. Finalizada la Segunda Guerra Mundial todas las anteriores tendencias confluirán en una dirección común cuyos principios rectores serán paulatinamente recogidos en fechas posteriores en un corpus de instrumentos de gran incidencia en los sistemas educativos actuales.

La Cultura de Paz, en el ámbito escolar, está estrechamente unida a la Educación para la Paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia que constituye en la actualidad el hilo conductor de muchas de las reformas educativas actuales. Educación respaldada a nivel internacional por la Declaración y Plan de Acción, aprobada 1995 por UNESCO. En dicho Plan se señalan las finalidades de dicha educación, las estrategias de acción y las políticas y orientaciones en los planos institucional, nacional e internacional. Y representa un nuevo intento de garantizar –a través de la educación– las libertades fundamentales, la paz, los derechos humanos y la democracia, y de fomentar al mismo tiempo el desarrollo económico y social sostenible y equitativo ya que se trata de componentes esenciales de la construcción de una cultura de paz. Dicho Plan, después de justificar en su introducción la necesidad de este tipo de educación, establece las siguientes finalidades:

- La finalidad principal de una educación para la paz, los derechos humanos y la democracia ha de ser el fomento en todos los individuos, del *sentido de los valores universales y los tipos de comportamiento en que se basa una cultura de paz*. Incluso en contextos socioculturales diferentes es posible identificar valores que puedan ser reconocidos universalmente.
- La educación ha de fomentar la capacidad de apreciar el valor de la libertad y las aptitudes que permitan responder a sus retos. Ello supone que se prepare a los ciudadanos para que sepan manejar situaciones difíciles e inciertas, prepararlos para la *autonomía y la responsabilidad*

individuales. Esta última ha de estar ligada al reconocimiento *del valor del compromiso cívico, de la asociación con los demás para resolver los problemas y trabajar por una comunidad justa, pacífica y democrática*.

- La educación debe desarrollar la capacidad *de reconocer y aceptar los valores que existen en la diversidad de los individuos, los sexos, los pueblos y las culturas, y desarrollar la capacidad de comunicar, compartir y cooperar con los demás*. Los ciudadanos de *una sociedad pluralista y de un mundo multicultural* deben ser capaces de admitir que su interpretación de las situaciones y de los problemas se desprende de su propia vida, de la historia de su sociedad y de sus tradiciones culturales y que, por consiguiente, no hay un solo grupo que tenga la única respuesta a los problemas, y puede haber más de una solución para cada problema [V. IV.4. Culturas, religiones y educación para la paz]. Por tanto, las per-

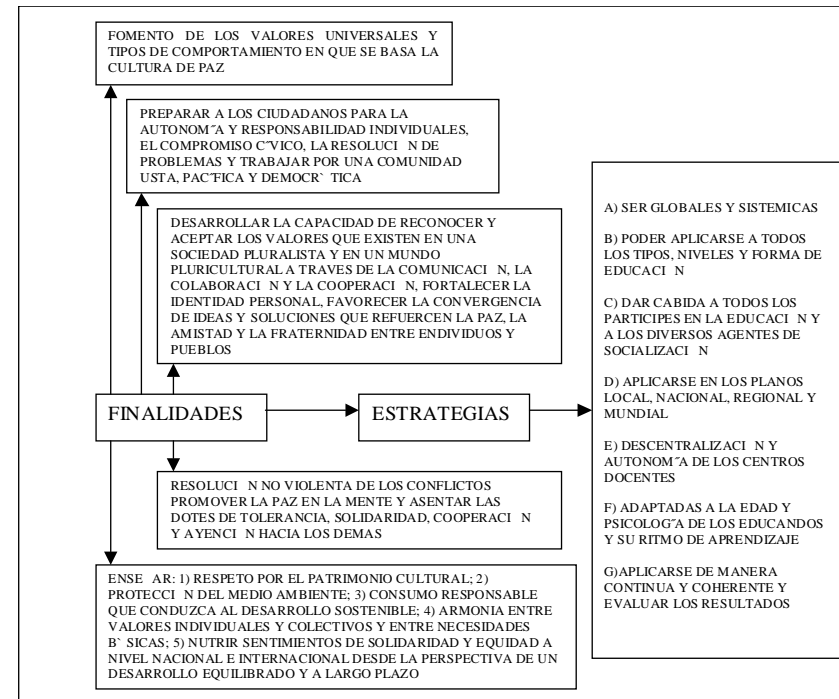


Fig. 49. Finalidades de la Educación para la Paz y los Derechos Humanos

sonas deberían comprenderse y respetarse mutuamente y negociar en pie de igualdad con miras a buscar un terreno común. Así, la educación deberá *fortalecer la identidad personal y favorecer la convergencia de ideas y soluciones que refuercen la paz, la amistad y la fraternidad entre los individuos y los pueblos.*

- La educación debe desarrollar la capacidad de *resolver los conflictos con métodos no violentos.* Por consiguiente, debe promover también el desarrollo de la paz interior en la mente de los estudiantes para que puedan asentar con mayor firmeza las dotes de *tolerancia, solidaridad, voluntad de compartir y atención hacia los demás.*
- La educación ha de cultivar en el ciudadano la capacidad de *hacer elecciones con conocimiento, basando sus juicios y sus actos no sólo en el análisis de las situaciones actuales, sino también en la visión de un futuro al que aspira.*
- La educación debe enseñar a los ciudadanos a *respetar el patrimonio cultural, a proteger el medio ambiente y a adoptar métodos de producción y pautas de consumo que conduzcan al desarrollo sostenible.* También es indispensable la armonía entre los valores individuales y los colectivos y entre las necesidades básicas inmediatas y los intereses a largo plazo.
- La educación ha de nutrir sentimientos de *solidaridad y equidad en los planos nacional e internacional en la perspectiva de un desarrollo equilibrado y a largo plazo.* [V. Fig. 49]

Estas finalidades se concretan en cuatro objetivos interactivos que componen todos los componentes de la Educación para *Cultura de la paz.*

- *Preparación para la noviolencia:* Preparar a nuestros jóvenes en el pensamiento y prácticas de la no-violencia es uno de los objetivos básicos de una educación basada en la búsqueda de nuevas formas de resolver los conflictos y de construir una paz basada en la justicia. Y esto es obvio pues ni los contenidos, los objetivos y las formas de educar para la paz pueden ser contrarias a la finalidad última que este tipo de educación persigue.
- *Responsabilidad de los ciudadanos del mundo:* En todos los procesos de interacción social se precisa un mínimo de responsabilidad. La responsabilidad no consiste sólo en cumplir las obligaciones y deberes, sino que además supone captar los rasgos morales de esta relación, actuar conforme a ellos. Situarse en el mundo, conocer sus problemas y tomar

conciencia de la necesidad de cambio; es decir, adoptar un comportamiento ético ante las cosas que pasan ante nuestras miradas, en nuestra proximidad más cercana, como individuos y seres sociales, y, también, en esa aldea global en la que todos vivimos. Ubicarse en el mundo significa dar respuesta a sus interrogantes, una respuesta que debe comenzar por ser individual, pero que también ha de ser compartida colectivamente. La responsabilidad es un rasgo esencial de la experiencia moral de los individuos y de la comunidad, del desarrollo de un aprendizaje que permite la consolidación autónoma de una actitud ética frente al mundo y de una conciencia planetaria. Sin duda que los problemas con los que se enfrentan los ciudadanos de todos los países no pueden resolverse sin una construcción ética basada en la afirmación de espacios cada vez mayores de autonomía donde se desacralice la autoridad y, por otro lado, se intente humanizarla.

- *Igualdad de actitudes:* La *Educación para la Paz* es una forma particular de educación en valores que persigue el desarrollo de actitudes iguales en todos los jóvenes del mundo, de ahí su vocación internacional, para que —ante valores antitéticos a la cultura de la paz como la obediencia ciega, el conformismo y consumismo, la indiferencia e insolidaridad, la intolerancia o la discriminación— se cuestionen sus consecuencias y actúen guiados por la justicia, la tolerancia y la solidaridad. Soluciones estables a los problemas de rápido crecimiento demográfico, de pobreza extrema, de desintegración social y de desigualdad entre hombres y mujeres en todo el mundo, dependen, como fue reconocido en la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social, de la formación de los jóvenes en los conocimientos, capacidades y actitudes necesarias para instaurar una solidaridad internacional, favoreciendo el pluralismo, la tolerancia, la igualdad entre sexos y el interés por el otro. Actitudes que comprometen a todos y a todas en un sentimiento de comunidad y de cooperación mundial. De aquí la necesidad de que los temas controvertidos como la violencia, la desigualdad, los conflictos armados, la discriminación y tantos otros reciban una atención especial en las instituciones educativas con el fin de adecuar el currículo a las exigencias de nuestro tiempo.
- *Investigación crítica de alternativas:* La Educación para la Paz es crítica con la realidad, pero también creativa porque la creatividad está en la propia dimensión humana. Enfrentarse a los problemas que genera la inso-

lidaridad no sólo es un gran sueño sino una urgencia. La educación no puede quedarse con los brazos cruzados ante tales atrocidades, sino que tiene que, tocando tierra, imaginar nuevos futuros probables, posibles y deseables. [V. XVII. Futuro, Seguridad y Paz]. La educación tiene como misión hacer que los jóvenes examinen los obstáculos que a menudo nos impiden experimentar un progreso hacia la paz; familiarizarles con destrezas específicas que venzan esas dificultades y brindarles modelos de personas y de grupos cuyas acciones se encaminan en pro de una paz realizable.



4. *Cultura de Paz: algunos desafíos para la educación*

La educación constituye sin lugar a dudas el instrumento más valioso para construir la *Cultura de Paz*, pero a su vez, los valores que ésta inspira deben constituir los fines y los contenidos básicos de tal educación. Si la construcción de la cultura de paz a través de ese «conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida» constituye la clave del potencial creador de la ciudadanía mundial, la educación es la herramienta que configura y guía el desarrollo de ese potencial, y al mismo tiempo le orienta adecuadamente para alcanzar las aspiraciones pacíficas de la comunidad internacional. *Cultura de Paz* y educación mantienen así una interacción constante, porque si la primera es la que nutre, orienta, guía, marca metas y horizontes educativos, la segunda es la que posibilita –desde su perspectiva ética– la construcción de modelos y significados culturales nuevos.

La *Cultura de Paz*, resultado de un largo proceso de reflexión y de acción, no es un concepto abstracto, sino que, fruto de una actividad prolongada a favor de la paz en distintos periodos históricos y en diferentes contextos, constituye un elemento dinamizador, abierto a las constantes y creativas aportaciones que hagamos. La educación en este proceso ocupa un importante papel pues gracias a la relación interactiva y sinérgica que mantiene con la *Cultura de Paz*, favorece el desarrollo del resto de ámbitos donde ésta se desarrolla y construye. Es a través precisamente de la educación que las sociedades alcanzan mayores cotas de desarrollo humano, superan los prejuicios y estereotipos que segregan y separan a unos de otros, se establecen relaciones basadas en la cooperación y la participación, se aprehende y comprende el mundo diverso y plural en el que vivimos, se desarrollan las habilidades y

capacidades necesarias para comunicarse libremente, se fomenta el respeto de los derechos humanos y se enseñan y aprenden las estrategias para resolver los conflictos de manera pacífica.

Esto conlleva un cambio en la pertinencia de la educación ofrecida por los sistemas educativos actuales. Pertinencia, referida por un lado a su función socializadora en cuanto transmisora de los valores propios de la sociedad y por otro a su capacidad de anticiparse al cambio satisfaciendo así las necesidades sociales. A estas dos funciones (socialización y anticipación al cambio) se le une, como han comprendido algunos reformadores, la función humanizadora o pacificadora. Si bien las dos primeras atienden a las dimensiones tradicionales de la educación (organización escolar, proceso educativo, currículo y dimensión social), la tercera función representa un nuevo paradigma para los sistemas educativos, pues se trataría de planificar la educación de manera más compleja atendiendo por un lado a la exigencia de un aprendizaje ciudadano permanente donde la transmisión de los conocimientos no es tan importante como la construcción y difusión de los mismos; y, por otro lado, el establecimiento de una red entrelazada de momentos donde se aprende dando respuesta a problemas de carácter más universal. La función liberadora o humanizadora exige, por consiguiente, la concepción de un modelo de educación abierto y plural, no restringido únicamente a los centros educativos. De ahí que la *Cultura de Paz* represente para los sistemas educativos contemporáneos un conjunto de tensiones.

La *Cultura de Paz* pone en tela de juicio el movimiento reformista de la educación que se debate entre la voluntad de hacer de la escuela un lugar privilegiado de adaptación e innovación centrada en el desarrollo humano, o por el contrario, caer en las redes de un escenario conflictivo producido por los constantes cambios que produce la globalización. Sin duda que el objetivo esencial de cualquier política educativa es asegurar una educación de calidad para todos los ciudadanos. La ciudadanía democrática es la expresión de la cohesión social que permite a los individuos participar libremente en la organización de la sociedad. El establecimiento y el refuerzo de los lazos sociales supone que los miembros de la sociedad acuerdan un conjunto de valores y principios discutidos y privilegiados para ordenar los espacios públicos comunes. Estos valores no son neutros pues son representaciones diversas de la justicia y del bien común, de derechos individuales y de responsabilidades colectivas sobre los que se fundamenta la búsqueda de ese consenso mutuo y la decisión compartida de vivir juntos.

Actualmente las sociedades están conociendo cambios considerables que modifican significativamente ese sistema de valores: el aumento del individualismo que implica el dominio de la esfera privada de aquellos espacios públicos; la expansión, a escala planetaria, de economías transnacionales que reduce el poder de influencia de los Estados sobre el desarrollo democrático; el fenómeno de la inmigración con su aportación cultural no exenta de nuevos conflictos; las políticas económicas y el desarrollo científico y tecnológico que provocan modificaciones sustanciales en la organización del trabajo; el avance de las nuevas tecnologías que abra nuevas oportunidades a un mundo plural y diverso, etc. Todos esos cambios exigen el planteamiento de nuevos objetivos sociales que la educación no puede desatender. La Educación para la Cultura de Paz, en estos momentos, no puede fragmentarse en diferentes dimensiones o dominios pues, dado que la paz como derecho humano síntesis es la base esencial de la educación, necesita conciliar de manera integral la forma de construir el triángulo de la Cultura de la Paz: paz interna, paz social y paz con la naturaleza. En este contexto, la construcción de la Cultura de Paz a través de la educación exige un aprendizaje específico –aprender a vivir juntos– y el desarrollo de nuevas estrategias para construir un pensamiento común centrado en un concepto positivo de paz.

La *Cultura de Paz* desafía a la educación a superar tres retos. El primero consiste en satisfacer la exigencia de pasar de un modelo de educación institucionalizada a un modelo de sociedad educadora. La definición de Cultura de Paz establece el modo y los niveles de análisis de las relaciones entre la educación y la cultura, incluyendo la dimensión cultural de un modelo de desarrollo que debe ser compatible tanto con el derecho humano a la paz como con el derecho a un desarrollo humano sostenible. Esta relación señala no sólo las finalidades de la educación sino las metas de la sociedad. Esta tendencia representa una nueva forma de entender el concepto de una nueva ciudadanía emergente caracterizada por una ecuación –pendiente en muchas sociedades– entre el principio de igualdad y la cohesión social. Las profundas transformaciones en curso están produciendo redefiniciones en relación con el ejercicio de la ciudadanía que van más allá de su significado tradicional como expresión de un conjunto de derechos y deberes consagrados por las leyes. Los signos de la globalización y la tercera revolución industrial colocan en el centro del desarrollo los componentes del conocimiento y la información. Esos cambios alteran las formas del ejercicio ciudadano y reasignan nuevas funciones a los sistemas educativos. La educación puede facilitar el acceso

democrático del conocimiento asegurando la igualdad inmaterial, pero no puede asegurar en el futuro la igualdad material. En la actualidad, los cambios acelerados a los que se ve sometida la sociedad evidencian que el ejercicio ciudadano no remiten sólo a disponer de derechos políticos, civiles y sociales, sino también a participar en las mismas condiciones que los demás en el intercambio comunicativo, en el consumo cultural, en el manejo de la información y en el acceso a los espacios públicos.

Contenidos educativos

Para favorecer la adquisición de valores y actitudes como la solidaridad, la creatividad, la responsabilidad cívica, la capacidad de resolver conflictos por métodos no violentos y el sentido crítico hay que introducir en todos los niveles de los programas de estudio una auténtica educación cívica que comprenda una dimensión internacional.

Especialmente se deberían inculcar conocimientos sobre las condiciones de la construcción de la paz, las diferentes formas de conflictos, sus causas y efectos; los fundamentos éticos, religiosos y filosóficos de los derechos humanos, las fuentes históricas y la evolución de dichos derechos y su expresión en las normas nacionales e internacionales, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño; los fundamentos e la democracia y sus distintos modelos institucionales; el problema del racismo y la historia de la lucha contra el sexismo y todas las demás formas de discriminación y exclusión. La cultura, el problema de desarrollo y la historia de todos los pueblos, y también la función que cumplen las Naciones Unidas y los organismos internacionales deberán ser objeto de una atención especial. Debe impartirse educación para la paz, los derechos humanos y la democracia. No puede, empero, limitarse a asignaturas y conocimientos especializados. Es menester que la educación entera transmita ese mensaje y que no haya discordancia entre el ambiente institucional y la aplicación de normas democrática. En la reforma de los programas de estudio se debería hacer hincapié asimismo en el conocimiento, el entendimiento y el respeto de la cultura de los demás, dentro de cada país, y vincular la interdependencia mundial de los problemas a la acción local. Habida cuenta de las diferencias religiosas y culturales, corresponde a cada país determinar qué enfoque de la enseñanza de carácter ético se adapta mejor a su contexto cultural.

(Plan de Acción para la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia, UNESCO, 1995)

Por otro lado, es evidente que los modelos tradicionales de escuela y el modo de operar la educación formal requieren transformaciones necesarias, centradas en lo que se denomina sociedad del conocimiento. Los constantes y acelerados cambios producidos en los últimos años en todos los países debido a fenómenos complejos, no sólo en la esfera de las comunicaciones, sino en otros ámbitos sociales, culturales y políticos han motivado diferentes y matizadas reformas educativas. Todas ellas respondiendo a nuevos factores en una época de transición que marcaría el paso de un periodo iniciado a partir de la Ilustración (Estado docente) a otro periodo dominado por la llamada «sociedad educadora». El reconocimiento del derecho a la educación va paralelo al nacimiento de los sistemas educativos contemporáneos, es decir, unido a la historia de los Estados modernos con sus incipientes sistemas de instrucción pública. El proyecto ilustrado de educar para alcanzar la perfección humana solamente podía hacerse a través de la escuela, pues no existía otro instrumento o sistema más eficaz. Pero en la actualidad, el escenario ha cambiado de manera incesante desde entonces de modo que los centros educativos no son los únicos espacios ni de socialización ni de adquisición de conocimientos, puesto que existen diversos y más complejos medios para adquirir, hacer circular y construir el conocimiento. La educación obligatoria puede ser una buena y sólida base para contribuir a la construcción de esta cultura, pero la paz como derecho requiere del quehacer permanente y coordinado de todos los actores sociales.

El segundo reto obedece a la exigencia de la propia construcción de la *Cultura de Paz* de diseñar proyectos educativos integrales, participativos y permanentes basados en la actuación conjunta de todos los componentes de la comunidad educativa y de amplios sectores de la sociedad. Se trata en definitiva de dotar a la innovación educativa de esa perspectiva holística que caracteriza a la *Cultura de Paz* de modo que cualquier proyecto educativo tenga por finalidad principal de su acción una educación integral del individuo, concebido como un todo en estrecha relación con otros ámbitos igualmente complejos y completos. La educación impartida en los centros docentes no está aislada del resto de moldeamientos educativos que la sociedad ofrece, es pues necesario pasar de un modelo centrado únicamente en la relación tradicional entre profesorado y alumnado en el espacio cerrado de las organizaciones escolares, a un modelo abierto de centro educativo definido como una verdadera comunidad de aprendizaje. Adoptar una visión integral y sistemática de la educación, colocando en el centro del aprendizaje al ser humano y su cultura, las

Experiencias educativas

La educación es una estrategia primordial para prevenir los conflictos y la tolerancia y crear las condiciones propicias para la paz. Entre las muchas iniciativas internacionales destacamos las siguientes experiencias:

1.- «Educación para resolver Conflictos» en Sri Lanka ha llevado métodos de solución de problemas por medios pacíficos y técnicas de comunicación al sistema de escuelas primarias, con el objeto de ayudar a reconciliar a comunidades divididas y prevenir futuros conflictos. Más de un millón de alumnos y alumnas de escuelas primarias se han beneficiado de este programa que se está introduciendo en la educación secundaria.

Se han elaborado guías y manuales de formación del profesorado y se han celebrado seminarios dirigidos a los medios de información para que promuevan a través de sus programas infantiles los valores de la paz.

2.- Dentro del proyecto «Valores para la vida» de Egipto se han elaborado y editado materiales interactivos para ayudar a los niños y niñas que reciben educación no académica a adquirir técnicas de cooperación, comunicación, y respeto por las diferencias religiosas y de género.

3.- El proyecto «Educación para la paz» fruto de la cooperación entre UNICEF y el gobierno de Ruanda, tiene tres características principales: integración en los planes de estudios de las escuelas primarias dirigido al fomento de la cooperación y la solución pacífica de los conflictos; la organización de campamentos juveniles de solidaridad con la participación de los dos principales grupos étnicos; y implementación de la Educación para la Paz en los programas de no académicos de alfabetización, en especial dirigidos a las niñas y las mujeres.

(Informe del Secretario General de Naciones Unidas sobre el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y Noviolencia para los niños del mundo –A/55/377–)

problemáticas con las que se enfrenta colectivamente, sus carencias para enfrentarlas y sus múltiples posibilidades para superarlas, constituye la base esencial de toda comunidad de aprendizaje. Esto le lleva a articular su acción a través de un proyecto concreto de desarrollo en los ámbitos micro y macro, desde lo local a lo internacional, integrando en su diseño e implementación diversas dimensiones: política, social, económica, cultural...

Por último, fomentar los valores universales compartidos y los comportamientos en que se basa la Cultura de Paz es una finalidad educativa que supone el aprendizaje de una ciudadanía capaz de manejar situaciones difíciles e inciertas desde la autonomía y la responsabilidad individual. Responsabilidad, por otro lado, unida al reconocimiento del valor del compromiso cívico, de la asociación con los demás para resolver los problemas y trabajar por una comunidad justa, pacífica y democrática. Pero como sabemos esta finalidad es una quimera cuando las sociedades no son capaces de satisfacer las necesidades básicas de sus ciudadanos. La *Cultura de Paz* tensiona tanto a la educación como a la sociedad al tratar de capacitar a los individuos para hacer elecciones y actuar no sólo en función de las condiciones sociales, económicas o políticas del presente, sino en relación con la visión del futuro al que aspiran. Dicha tensión obliga no sólo a repensar la organización escolar para alcanzar mayores niveles de participación democrática, sino que exige que estos mismos niveles estén presentes en la sociedad.



5. Programas internacionales de Educación para la Cultura de Paz

En la actualidad, la Cultura de Paz representa para la educación, inmersa en los procesos de la globalización, un conjunto de tensiones que de ser superadas marcarán el camino hacia una mejor gobernabilidad democrática en un mundo cada vez más cosmopolita y diverso. Es evidente que la globalización está transformando las preocupaciones en materia de política educativa. En primer lugar, porque los procesos de globalización colocan al conocimiento en un primer plano al ser el principal recurso productor de riqueza, planteando a los sistemas educativos nuevos criterios de calidad y responsabilidad. Y por otro lado reformulando la capacidad de estos sistemas para garantizar la cohesión social necesaria que requiere una buena gobernabilidad. Sin duda que la Cultura de Paz entendida como el concepto síntesis, demanda como respuesta humanizadora de la globalización importantes esfuerzos de los sistemas educativos hacia la consecución de cuatro contratos sociales mundiales (Grupo de Lisboa, 1995): el contrato de las necesidades básicas destinado a suprimir las desigualdades, el contrato cultural destinado a promover la tolerancia y el diálogo entre culturas, el contrato de la democracia encaminado hacia un sistema de gobierno mundial; y, el contrato de la Tierra para promover un desarrollo humano estable y duradero.

5.1. Modelos actuales

El análisis inicial tanto de los documentos internacionales y regionales como de los programas de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, nos permite la siguiente clasificación de los modelos actuales:

1. *Modelos o enfoques restringidos*. Se incluyen en esta categoría aquellos programas destinados a favorecer el conocimiento de los principios constitucionales y los valores democráticos. Los contenidos de derechos humanos y de la paz se abordan desde parcelas inconexas que en el diseño de programas curriculares se concretan y estudian desde áreas o asignaturas como la Educación Cívica o moral.
2. *Modelos o enfoques extensivos*. La Educación para la Paz constituye la finalidad básica del derecho a la educación y la formación integral de la persona. Los programas se abordan desde la consideración de que la educación es un instrumento valioso de transformación y de construcción de la justicia social y no únicamente con el objetivo de dar a conocer los principios y valores democráticos contenidos en las cartas magnas respectivas. Los contenidos son abordados desde la innovación curricular de la transversalidad (objetivos, contenidos, ejes o competencias transversales).
3. *Modelos o enfoques integrales*. Estos modelos consideran la educación para la paz como un elemento esencial de la llamada «Educación Global». La educación en una perspectiva mundial y ciudadana, la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia, que desde una visión holística pretende dar respuesta a los problemas mundiales y contribuir de esta manera a la edificación de la Cultura de Paz. Los contenidos son abordados tratando de superar la transversalidad de manera que el eje central del currículo no está en las disciplinas o áreas del saber sino en un nuevo enfoque o paradigma metodológico tanto en el plano conceptual (aborda de manera integrada cuestiones relativas a la paz, los derechos humanos, el desarrollo y el medioambiente) como en el plano operacional (combina las aportaciones de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación) en un mismo ámbito de acción.

En la actualidad los programas internacionales se inscriben en el modelo globalizador, aunque en el plano nacional se pueden observar enfoques bas-

tantes diferentes para abordar tanto la educación en *Derechos Humanos* como la *Educación para la Paz*. Tres modelos podemos distinguir en estos programas nacionales:

1. *Modelo de Educación en Valores*. El elemento principal de este modelo consiste en transmitir un conocimiento básico de las cuestiones relativas a los derechos humanos y la paz e impulsar su integración en los valores públicos. Los programas educativos, según este modelo, están vinculados a los valores democráticos fundamentales y su práctica ciudadana. La meta es la promoción de dichos valores.
2. *Modelo de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, protectora y promotora de derechos y valores*. Se espera que los destinatarios de estos programas ejerzan su responsabilidad cívica. En este modelo, también denominado por algunos autores como de empoderamiento o responsabilidad, se diseñan programas para capacitar hacia el desarrollo de destrezas que favorezcan la protección de los derechos de los individuos, especialmente de las poblaciones más vulnerables. Programas dirigidos por ejemplo a la formación de activistas, profesionales, responsables políticos. Estos programas no se destinan al cambio personal que se presupone, sino que abogan por la responsabilidad de los agentes sociales para el cambio social.
3. *Modelo de Educación para la Paz como motor de transformación*. Este modelo incluye objetivos de promoción y protección de los derechos humanos en estrecha conexión con las problemáticas mundiales y desde programas integrales cuyos destinatarios son muy diversos a través de diversas instituciones. Se trata de programas que unifican y coordinan acciones en la educación formal, informal y no formal.

La preocupación por los problemas mundiales y la construcción de la Paz ha llevado a los sistemas educativos, los centros escolares, las organizaciones sociales, las universidades y otras instituciones a desarrollar investigaciones, proyectos y experiencias en todos los continentes.

5.2. Experiencias de Educación y Cultura de Paz en América Latina

Este es el caso de las experiencias educativas que desde hace tiempo se realizan en los países de América Latina, iniciadas en la década de los ochenta

gracias a la incansable labor del movimiento social que ha conformado un mapa con una rica experiencia en la educación formal y no formal, deudora de la educación popular, con aportaciones valiosísimas tanto en el terreno de la fundamentación teórica como en el ámbito de prácticas e innovaciones concretas. Dichas experiencias presentan, según diversos autores, algunos rasgos que las caracterizan:

1. El análisis de la actual situación educativa y de sus perspectivas futuras no puede efectuarse al margen de las dos principales características del actual proceso de desarrollo social que afectan a los países de América Latina: la democratización de los sistemas políticos y la crisis económica asociada al alto endeudamiento externo. Estas dos características explican, además, los desafíos más serios que enfrentan las políticas educacionales: la crisis económica obliga a incrementar sustancialmente la eficacia y la eficiencia, mientras que la democratización exige atender el objetivo de la equidad.
2. La educación en derechos humanos emerge en América latina como consecuencia de la democratización de aquellos países que durante años habían sufrido gobiernos dictatoriales o debido a la necesidad de dar respuesta a la violencia institucionalizada en aquellos otros países donde la dignidad humana se encuentra amenazada de manera permanente. En ambos casos, la educación en derechos humanos tiene un carácter tanto preventivo como de promoción.
3. La educación en derechos humanos se inicia con el movimiento de la educación popular y es promovida por los movimientos sociales y las organizaciones no gubernamentales en distintos países.
4. Es interesante destacar el papel de los organismos internacionales de carácter regional en la promoción de esta educación en algunos países en los que se han implementado programas desde el Estado.
5. En la actualidad existe prácticamente en todos los países de América Latina un reconocimiento oficial de la responsabilidad del sistema educativo en materia de educación en derechos humanos, aunque no se han consolidado las propuestas en marcha.
6. El movimiento social y las instituciones latinoamericanas de derechos humanos tienen una gran experiencia y trayectoria en materia de educación en derechos humanos; poseen redes de intercambio de experiencias; desarrollan encuentros y eventos a todos los niveles; han realizado

Cuatro experiencias educativas latinoamericanas

Son innumerables las experiencias latinoamericanas de educación en valores, de educación en derechos humanos y de educación para la cultura de paz. Entre estas experiencias, a modo sólo de ejemplo, describimos los siguientes programas:

Programa «Aprender a vivir juntos». Este programa argentino implica el conocimiento del otro y la participación en proyectos comunes que resalten la interdependencia entre los individuos respetando los valores del pluralismo, la comprensión mutua y la paz.

Entre las actividades que contiene este programa destacan la producción de materiales informativos y didácticos sobre resolución de conflictos, cultura de paz y convivencia en la diversidad, la organización de experiencias educativas centradas en la participación de los chicos y chicas de acuerdo a su edad, la capacitación docente centrada en la escuela y orientada a la asunción institucional de la enseñanza de valores, la celebración de encuentros periódicos con participación de docentes, periodistas, familias para profundizar el sentido de aprender a vivir juntos, la creación de un aula virtual y la celebración en los centros educativos de una semana de encuentro por una Cultura de Paz

Programa «Formación de formadores en Educación en Valores»

Este programa organizado por la Dirección de Educación Municipal de Chillán (Chile) comenzó en abril del año 2000, gracias a la colaboración de la coordinadora del Programa de Educación en Valores de la OEI. El objetivo principal de la experiencia era proporcionar al profesorado los fundamentos teóricos y prácticos para el desarrollo de estrategias metodológicas de Educación en Valores. La experiencia desarrollada ha tenido una repercusión nacional participando sus organizadores en diferentes foros y formando parte del equipo de formación creado en la Universidad de Concepción, equipo destinado a la formación de los docentes de la provincia de Nuble.

Programa «Paz nas escolas». Este programa auspiciado por el Ministerio de Justicia, a través de la Secretaría Nacional de Derechos Humanos y el Ministerio de educación tiene por objetivo contribuir a la integración y pacificación de la sociedad a través de deportivo entre los jóvenes, fomentando así los valores olímpicos, de ciudadanía y de paz. Debido a su éxito inicial el programa fue completado con otras medidas como seminarios estatales de capacitación, diversos proyectos para reducir la violencia en los centros educativos, elaboración y difusión de materiales didácticos y la realización de diversas campañas con participación de diferentes organizaciones no gubernamentales

El proyecto «Movimiento de los niños por la Paz» de Colombia que comenzó como una campaña social para que los niños de toda la nación conociera y votaran sus derechos y sensibilizarles sobre cuestiones de paz y justicia social ha favorecido muchas marchas por la paz de los jóvenes, proyectos dirigidos a niños y niñas desplazados internos y a programas de promoción de la paz en las escuelas.

aportaciones metodológicas importantes; y han sido y son impulsores de su implantación en la educación formal a través de la formación del profesorado, el desarrollo de propuestas curriculares concretas y la elaboración de materiales didácticos.

El estudio de las propuestas estatales de *Cultura de Paz* pone de manifiesto la necesidad de articular políticas educativas orientadas a resolver, en muchos casos, situaciones de violencia. Este es el caso de Guatemala o de Colombia donde la educación constituye el eje estratégico fundamental del proceso de cambio en una sociedad con un grado de militarización y de violencia muy arraigados. Tres líneas de acción se advierten en estas propuestas en cuanto a objetivos, destinatarios y desarrollo de medidas. La primera responde al modelo integral en el que se establecen estrategias generales gubernamentales como fundamento del proceso de desarrollo nacional, con implicación de diferentes administraciones del Estado que buscan el fortalecimiento de la democracia. Este es el caso, por ejemplo, de Ecuador y la creación de la *Oficina de Cultura de Paz*, adscrita a la Presidencia de la República, para coordinar las iniciativas definidas desde el Estado y la sociedad civil a favor de la Cultura de Paz, entre las que se destaca el *Plan Nacional de Cultura de Paz*. Dentro de esta línea se incluye también el *Plan Nacional de Acción sobre Cultura de Paz* del gobierno salvadoreño que entre sus prioridades se encuentran: la Educación para la Paz; medidas para la prevención y erradicación de la violencia; la promoción de la participación democrática de sectores deficitarios de la población; así como también, la promoción de mecanismos de resolución alternativa de los conflictos.

La segunda línea, dentro del modelo ampliado, implica a varias administraciones que coordinan esfuerzos dentro de sus competencias para alcanzar un objetivo común cuyo destinatario es un sector específico de la población. Ejemplo de este modelo es el programa *Paz nas escolas* de Brasil que tiene por objetivo contribuir a la integración y pacificación de la sociedad a través de los valores cívicos entre los jóvenes. Entre las medidas se destaca la difusión de los derechos humanos, la formación de diversos agentes sociales (policías, profesorado, monitores deportivos...), realización de encuentros deportivos, etc.

La tercera línea de acción se integra dentro del enfoque restringido, tal es el caso del *Programa Ciudadanía y Paz* del Ministerio de Ciencia y Tecnología de Venezuela dirigido a investigadores y universidades, así como a otras

entidades, con el fin de impulsar proyectos en tres áreas prioritarias: gobernabilidad y ejercicio de la democracia; Cultura, educación para la paz y derechos humanos; y, violencia e inseguridad.

La década de los noventa supuso un importante avance en la esfera de la educación en derechos humanos en América Latina, gracias a su incorporación en las reformas educativas emprendidas que paulatinamente, aunque no de manera concluyente, ha ido configurando una pedagogía específica que necesita definirse con mayor rigor a la luz de los desafíos que plantea la *Cultura de Paz*. No obstante, después de cerca de veinte años de experiencia en esta materia se han alcanzado los siguientes logros:

1. Esta educación se ha incorporado a los sistemas educativos, aunque en algunos países, la seguridad de los educadores no puede garantizarse.
2. La educación en derechos humanos es considerada un medio fundamental para la construcción de procesos sociales basados en la Cultura de Paz.
3. Se han realizado importantes adelantos con la elaboración de interesantes e innovadores materiales didácticos y curriculares.
4. Se ha alcanzado un aumento importante respecto a la información y conocimiento en materia de derechos humanos de amplios sectores de la población gracias a la implementación de programas de educación formal e informal.
5. La educación en derechos humanos ha permitido un fortalecimiento de las democracias.

El tema de la educación en derechos humanos como elemento esencial de la construcción de la *Cultura de Paz* se ha incluido en las agendas nacionales y regionales al más alto nivel. En resumen, son importantes los avances efectuados en América Latina en relación con la educación en derechos humanos tras los procesos democratizadores producidos en la región, tal como señala el Informe Interamericano en esta materia (IIDH, 2002) que revela que si bien en la década de los noventa la referencia a principios y/ o contenidos de educación en derechos humanos aparecía en trece constituciones de los diecinueve países a los que se refiere el informe, de los cuales once aludían de manera implícita a esta educación; en la actualidad, dieciocho constituciones hacen alguna referencia a principios y contenidos de la educación en derechos humanos. Entre ellas siete hacen mención explícita a que uno de los fines de

la educación nacional es *formar en el conocimiento y respeto de los derechos humanos*. Otras once, aunque no usan el concepto de derechos humanos, mencionan como fines de la educación de sus respectivos países distintos principios y contenidos que la doctrina internacional y la literatura especializada reconocen como parte de la *Educación en Derechos Humanos*, por ejemplo: *educar para la democracia, en valores de solidaridad, justicia social, tolerancia, paz*, etc. Entre las conclusiones cabe destacar las siguientes:

- a) *Sobre aspectos conceptuales y contextuales*: El concepto de educación en derechos humanos es entendido en su perspectiva transversal del derecho a la educación y está presente tanto en la educación formal como en la educación informal. Su definición ha sufrido cambios a medida que los derechos humanos han sido desarrollados por los instrumentos internacionales e implementados en las Constituciones nacionales y en la legislación interna, acompañada por programas y planes específicos.
- b) *Sobre adopción de normas internacionales*: Se ha dado un avance considerable en materia de derechos humanos y su implicación en materia educativa al ser ratificados progresivamente los instrumentos internacionales, de manera que esta educación se ha desarrollado y especializado a favor de los sectores sociales más vulnerables: mujeres, niños, pueblos indígenas, discapacitados...
- c) *Sobre las Constituciones y otras legislaciones educativas*: Desde la década de los noventa hasta la fecha ha crecido el número de países que han incorporado en sus Constituciones nacionales los principios y los fines relativos a la educación en derechos humanos. También se han impulsado importantes reformas educativas que incorporan esta educación como consecuencia del paso de regímenes dictatoriales a la instauración de la democracia, bien después de la firma de acuerdos de paz que pusieron fin a conflictos bélicos internos o bien como procesos para reforzar la paz social en situaciones de alto grado de violencia.

5.3. El caso español: Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia

Muchas administraciones educativas en todo el mundo han apostado sinceramente, en el marco del *Decenio de Naciones Unidas para la Educación para la Cultura de Paz (2001-2010)*, por implementar programas y planes específicos.

Éste es el caso de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que –mediante el *Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia*– ha reafirmado su voluntad de contribuir a poner las bases para la edificación de una sociedad andaluza más justa y tolerante para las generaciones actuales y las venideras; proyectar deseos pacíficos para con ella y para con los otros pueblos con los que convive; y colaborar con todos aquellos que han decidido adherirse y participar en la construcción de un programa que respete las vidas y la dignidad de cada persona sin discriminación ni prejuicios, rechace la violencia en todas sus formas, cultive la generosidad a fin de terminar con las exclusiones y las injusticias, defienda el diálogo, preserve el planeta, promoviendo un consumo responsable y un equilibrio de los recursos naturales, y ayude a la plena participación de todos y todas bajo los principios democráticos. (CECJA, 2001)

Dicho Plan, por su alcance y compromiso con los principios que sustentan la *Educación para la Cultura de Paz*, merece una atención especial porque constituye una experiencia única en el ámbito del sistema educativo español, siendo la *Consejería de Educación y Ciencia de esta Comunidad Autónoma* pionera y representando una oportunidad excepcional a imitar por otras administraciones educativas. El Plan contiene una serie de medidas coordinadas dirigidas al conjunto de actores sociales con responsabilidad en materia educativa, se guía por unos principios generales sostenidos tanto por el ordenamiento y marco jurídico español y andaluz como por los instrumentos y recomendaciones internacionales, se desarrolla a través de diferentes y diversificados programas y en conjunto constituye un instrumento eficaz para fomentar la igualdad de derechos en educación.

Cuatro ideas sustentan la necesidad de implantar un Plan de estas características: La primera de ellas está justificada por la propia definición del derecho a la educación que no sólo debe permitir el desarrollo de las capacidades individuales de los escolares, sino que dichas capacidades deben servir como establece la *Declaración Universal de Derechos Humanos* para su beneficio y para beneficio de la sociedad. Por tanto la educación, así concebida, es un importante factor de progreso, de cohesión social y de desarrollo (CEC, 2001). La mejor inversión social, económica y cultural que los sistemas educativos actuales pueden hacer.

La segunda idea se centra en la necesidad de humanizar los efectos que la globalización, con sus grandes cambios, produce en las sociedades. Es cierto que la globalización ofrece grandes oportunidades, pero también conlleva

grandes incertidumbres. Anticiparse a las mismas con visión de futuro, favoreciendo la igualdad de oportunidades para todos supone en la actualidad un gran desafío.

Una tercera idea está unida a la respuesta que demos a la propia definición de educación con relación a la Cultura. Qué educación y para qué Cultura. En este sentido este Plan se enmarca en el *Decenio de Naciones Unidas sobre la Cultura de Paz en la educación de los niños y niñas del mundo*. La educación sin duda que es conformada por la Cultura, pero a la vez la conforma. Es por ello que la educación es un importante instrumento para construir una cultura que responde al derecho humano a la paz.

Vivimos en un mundo asaltado por grandes tensiones y por un grado de violencia directa, cultural y estructural sin precedentes a los que no son, en ocasiones, ajenos los centros educativos. La mejor respuesta a las mismas debe inspirarse en un modelo preventivo, ecológico y humanizador y no en medidas sólo y únicamente de control. En este sentido, este Plan pretende aumentar los factores de protección para reducir los factores de riesgo a través de un conjunto de medidas que favorecen la mejora de la convivencia en los

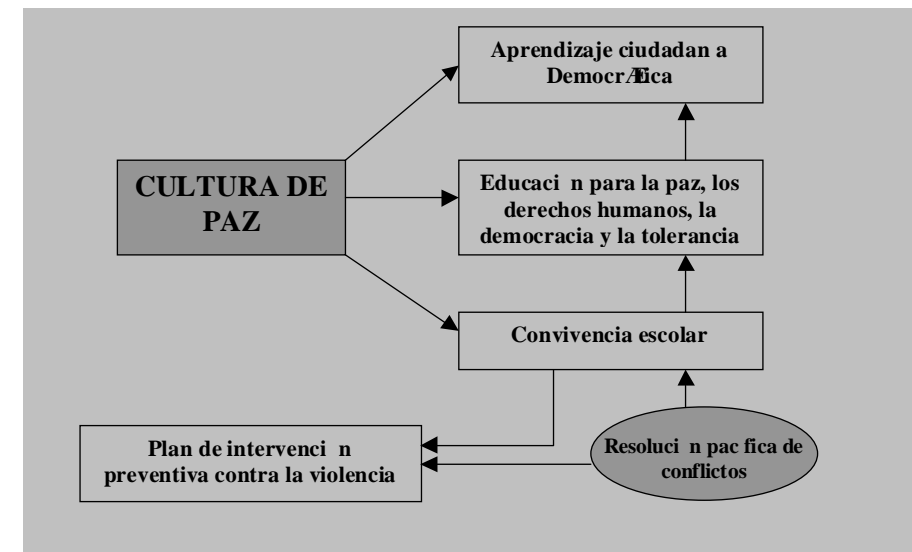


Fig. 50. Plan Andaluz de Cultura de Paz

centros educativos promoviendo la cultura de paz a través de la regulación pacífica de los conflictos. Esto es un aprendizaje que requiere tiempo a través de la educación como una acción verdaderamente de la sociedad y no como campo restringido a aquella formación que se ofrece sólo en los centros educativos.

Estas ideas o líneas generales se concretan en tres principios orientadores que articulan este Plan de Educación para la Cultura de Paz: *Promover la paz como acción colectiva e individual, saber convivir con los conflictos y proponer soluciones creativas y pacíficas a los mismos*, y *detener, disminuir y prevenir las manifestaciones de la violencia*. Se trata en definitiva de desarrollar y articular un programa integral de acciones que –como expresa el propio texto del Plan– aúne los esfuerzos que desde distintos ámbitos se vienen realizando algunos de ellos incluidos en otros Planes de la Consejería de Educación y Ciencia. Seis son los objetivos que este Plan persigue: mejorar la convivencia en los centros educativos mediante el conocimiento y puesta en práctica de estrategias de negociación, regulación y solución pacífica de los conflictos; apoyar a los centros educativos en la elaboración, desarrollo y evaluación de proyectos educativos integrales de Educación para la Cultura de Paz; dotarles de los recursos necesarios; fomentar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, mediante el impulso de acciones educativas coordinadas; promover la colaboración institucional mediante la difusión de la Cultura de Paz como base esencial del aprendizaje de los valores democráticos y el ejercicio de una ciudadanía responsable; y, por último, promover la acción de la investigación sobre la Cultura de Paz y Noviolencia. En síntesis, cuatro son los ámbitos de actuación de este Plan: *El aprendizaje de una ciudadanía democrática; la educación para la paz y los derechos humanos; la mejora de convivencia escolar; y, la prevención de la violencia a través del aprendizaje de estrategias de mediación y resolución pacífica de los conflictos*. [V. Fig. 50]

El *Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia* ha sido acompañado en todas las provincias andaluzas por un elevado número de iniciativas y actividades de presentación y difusión: presentaciones oficiales, ruedas de prensa, mesas redondas, inclusión en actividades formativas dirigidas a los equipos directivos de los centros y al resto del profesorado, presencia en actividades organizadas por entidades no institucionales y/ o en actividades organizadas por las Asociaciones de Padres y Madres del alumnado con invitación de responsables de la administración educativa, etc. También los

miembros de la comunidad educativa y los ciudadanos andaluces tuvieron la oportunidad de adherirse al manifiesto *Andalucía, escuela de paz* como contribución al Decenio de Naciones Unidas. Junto a esta tarea divulgativa y de promoción, tres han sido los grandes ejes de actuación llevados a cabo hasta el momento:

1. *Desarrollo normativo*: inclusión de la cultura de paz dentro del currículo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y del Bachillerato; convocatorias de ayudas para las asociaciones de padres y madres del alumnado así como para las asociaciones estudiantiles con el objetivo de impulsar actividades extraescolares y complementarias; ordenamiento para la supervisión de la inspección educativa de aspectos de la educación para la cultura de paz como objetivo de actuación prioritaria junto con la puesta en marcha de un *Programa de Evaluación del Clima de Centro y la Convivencia Escolar*; creación de un equipo de trabajo en cada provincia, reforzados con la creación también de un coordinador de área específico dentro de los equipos técnicos provinciales de orientación; convocatoria de becas específicas destinadas a los investigadores universitarios; etc.
2. *Coordinación, planificación, desarrollo, seguimiento y valoración*: creación de estructuras de coordinación a nivel autonómico a través de un coordinador regional que asesora a los gabinetes de cultura de paz y a nivel provincial por medio de una comisión de planificación compuesta por representantes de todos los servicios educativos incluidos los centros educativos con experiencia en esta materia. Otras estructuras al más alto nivel diseñan, planifican, implementan y evalúan el Plan.
3. *Desarrollo de objetivos y de medidas*: destacan las acciones formativas, la celebración de jornadas y congresos, la edición de materiales didácticos y, muy especialmente, la creación de una Red de *Escuelas, espacio de paz* constituida por aquellos centros escolares de todos los niveles educativos que desarrollan proyectos integrales de educación para la cultura de paz. Esta Red recibe apoyo económico y se beneficia de ciertas ventajas. Actualmente está constituida por 339 centros, entre los que participan directamente 4.317 profesores/as, 1.034 miembros de la comunidad educativa (alumnado y familias) y 1.223 instituciones del entorno. En la Red están implicados indirectamente 83.529 profesores/as. Destacan por su importancia aquellos proyectos en los que participan en su desa-

rollo varias centros de una misma localidad con implicación directa de la administración municipal. También hay que destacar el impulso a la red civil de UNESCO, especialmente a la *Red de Escuelas Asociadas de Andalucía*.

Bibliografía recomendada

- CECJA (2001): *Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia*, Sevilla, Consejería de Educación y Ciencia.
- CUELLAR, R (2000), *Experiencias de Educación en Derechos Humanos en América Latina*, San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- GROS ESPIELL, H (1987): «El derecho humano a la paz», en *Informe sobre el Simposio Internacional sobre la Comprensión Internacional y la Paz*, Madrid, OEI.
- GRUPO DE LISBOA (1995) *Limites à la Compétitivité: Pour un nouveau contrat mondial*, Bruxelles.
- IIDH (2002): *Informe Interamericano de Educación en Derechos Humanos. Estudio de 19 países*, Instituto Interamericano de derechos humanos, San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- JARES, J (1999): *Educación para la paz: su teoría y su práctica*, Madrid.
- MAGENDZO, A (1994): Una visión analítica de la educación en Derechos Humanos en América Latina, en TUVILLA, J: *La escuela: instrumento de paz y solidaridad*, Sevilla.
- MORIN, Edgar (1999): *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*, París.
- MUÑOZ, Francisco A. (2001): *La paz imperfecta*. Granada.
- RODRÍGUEZ, DINA (2000: *The Role of Human Rights Education in building a Culture of peace in Latin America*, San José de Costa Rica.
- SCHMELKES, S (1995): «Educación para los derechos humanos: reflexiones a partir del conocimiento y de la práctica latinoamericana» en *La Piragua*, Revista latinoamericana de educación y política, núm. 11, Santiago de Chile.
- SERPAJ (1993): «Experiencias y estrategias de formación docente en derechos humanos», en *Educación y Derechos Humanos: Cuadernos para docentes*, año VI, núm. 19, Julio, Montevideo.
- TEDESCO, J. C (1990): «Las perspectivas de la educación en América Latina» en *Cuadernos de Educación*, núm. 192, Santiago de Chile.
- TUVILLA RAYO, J (1993): *Educación en los Derechos Humanos*, Madrid.

TUVILLA RAYO, J (1998): *Educación en Derechos Humanos: Hacia una perspectiva global*. Bilbao.

TUVILLA RAYO, J (2002): *Cultura de paz: desafío de la educación del siglo XXI* en www.monografias.com.

UNESCO (2000), *Cinquième Session du Comité consultatif pour l'éducation à la paix, aux droits de l'homme, à la démocratie, à la compréhension internationale et à la tolérance*, París.